

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 449 -06-2015-MPT.

Talara, 16 junio del dos mil quince. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 443-06-2015-MPT de fecha 16.06.2015, se deja sin efecto a partir del 17.06.2015 la Resolución de Alcaldía N15-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015, que dispuso designar al Lic. en Administración RICARDO FRANCISCO ARCA APONTE en el cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Institución.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Encargar en adición a sus funciones al Abog. WILTON ENRIQUE ARIZOLA GIRON en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** en adición a sus funciones a partir del 17.06.2015 al Abog. **WILTON ENRIQUE ARIZOLA GIRON** en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
2. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
URH
OPP
OAF
OAT
UTIC
Archivo
LMZA/iva

